

QUILLOTA, 09 OCT 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 10651 / VISTOS:

- 1) Memorándum N° 796 de 24 de septiembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de cuotas 3 a 4 de año 2017 y 1 a 4 de año 2018 de derecho de aseo domiciliario, de propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° [REDACTED], debido a que dichas cuotas de aseo fueron pagadas con las contribuciones del mismo período, el monto a devolver asciende a \$ 66.193 (Sesenta y seis mil ciento noventa y tres pesos), a nombre de **CELESTINO GÁLVEZ LLAULEN**, Rut: [REDACTED], correspondiente al pago realizado por la contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de contribuyente de 23 de septiembre de 2019, solicitando devolución del pago realizado;
- 4) Fotocopias de Ordenes de Ingreso Municipal de cuotas de aseo 3 a 4 de año 2017 y 1 a 4 de año 2018, pagadas;
- 5) Fotocopias de Aviso Recibo Tesorería de cuotas 3 a 4 de año 2017 y 1 a 4 de año 2018, pagadas;
- 6) Fotocopia de Compraventa de propiedad, Repertorio N° 4122/2009 de 19 de mayo de 2009;
- 7) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°001959 de fecha 30 de septiembre de 2019;
- 8) La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de dinero por un monto de \$ 66.193 (sesenta y seis mil ciento noventa y tres pesos), a nombre de **CELESTINO GALVEZ LLAULEN**, Rut N° [REDACTED], correspondiente al pago de cuotas 3 a 4 de año 2017 y 1 a 4 de año 2018 de derecho de aseo domiciliario, de propiedad ubicada en [REDACTED] debido a que dichas cuotas de aseo fueron pagadas con las contribuciones del mismo periodo.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR GALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal 7. Interesado
OCS/DMB/LCO/cps.-

9